

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

Una patente de invención por veinte años,

a favor de

-Don Casto Pérez y Pérez

vecino de Bilbao, calle García Salazar, 24

por:

"UN APARATO GUARDA-BARROS PARA VEHICULOS AU-
TOMOVILES"



Como puede apreciarse por los planos triplicados que se presentan con esta memoria, el aparato a patentar está constituido como sigue:

RUEDAS DELANTERAS: Un bastidor A, metálico, de barras en ángulo o llanta, según convenga, abrazado al cubo de la rueda delantera. Este bastidor puede montarse en varios tipos de autos y camiones sin ninguna modificación en los mismos, con la gran facilidad de poder cambiar las ruedas en caso de averías en los bandajes, con solo soltar el ángulo A por sus dos extremos.

Unos tirantes de suspensión B y muelles de depresión, de acero. Estos tirantes van por el interior de los muelles con el fin de sujetar las gomas, ejerciendo fuerza sobre la parte inferior para que dicha sujeción sea perfecta, puesto que las gomas irán a la altura necesaria del suelo, con el fin de que no salga el barro por debajo de estas, y evitar que el barro salte y salpique y manche a los transeuntes, así como a los escaparates de los establecimientos.

Estos tirantes ofrecen la facilidad de poder elevarse a 20 centímetros del suelo, para evitar roturas de las gomas cuando las ruedas rozan en las aceras o cuando el conductor del vehículo lo crea

necesario, sobre todo en tiempo seco. Para evitar los consiguientes desgastes de las gomas, van montados los tirantes como expresa el plano.

Una plancha exterior G, de goma, de una sola pieza, para sujetar las gomas interiores, a las que deja en descubierto unos 2 centímetros en la parte inferior. Esta plancha, a ser posible, no debe llegar a la línea de las gomas interiores, cortadas, pues con facilidad se rompería.

Unas planchas de goma D, interiores, guarda-barros, cortadas en tiras de 25 milímetros en una altura de 80 milímetros para dar mayor flexibilidad al guarda-barros, cuyas planchas para aumentar dicha flexibilidad pueden ir pegando al suelo, sin peligro a que puedan romperse. Sin embargo, pueden quedar a una altura de 10 milímetros sobre el suelo.

Una plancha de goma E, en forma de media caña, interior, para sujetar los tensores B. Va sujeta con dos tornillos y con una pletina de hierro, en media caña también, prestando una gran sujeción a la media caña de goma, deteniendo esta el barro que choca con las gomas cortadas en tiras e impidiendo que salpique y haciendo que descienda al suelo sin causar ningún perjuicio.

RUEDAS TRASERAS:

Un bastidor de hierro laminado A-1 de barra de hierro, o en ángulo, según convenga, abrazado al eje en la parte interior entre rueda y rueda. Van, además, provistas las ruedas traseras de las mismas piezas de goma y tirantes descritos al describir las piezas de las ruedas delanteras.

Y, por último, un aparato de elevación a polea o cremallera F-1 para las ruedas traseras o con polea con cadena para las ruedas delanteras.



Este aparato deberá ir, en tiempo caso, cubierto con unos 120 milímetros para evitar su desgaste

BASE

EN PRIMERA, las reivindicaciones que se interponen en esta patente son:

- 1ª. En un aparato guarda-barras para vehículos automóviles, reivindicación de los bastidores metálicos de las ruedas, instalados en el eje del grupo de articulación, en las ruedas delanteras, y en el eje en la parte interior, entre eje y rueda, en las traseras.
- 2ª. En un aparato guarda-barras, según la reivindicación anterior, reivindicación de los tirantes de suspensión y muelles de depresión para sujetar las gomas.
- 3ª. En un aparato guarda-barras, según las reivindicaciones anteriores, reivindicación de las planchas de goma, de una pieza, exterior y para sujeción de las gomas interiores.
- 4ª. En un aparato guarda-barras, según las reivindicaciones anteriores, reivindicación de las planchas de goma interiores cortadas en tiras y colocadas según expresa el plano.
- 5ª. En un aparato guarda-barras, según las reivindicaciones anteriores, reivindicación de la media cama de goma, interior, sujeta a los tensores por dos tornillos y una piñeta en media cama.
- 6ª. En un aparato guarda-barras, según las reivindicaciones anteriores, reivindicación del aparato de elevación a polea o cremallera en las ruedas traseras, y a polea con cadena en las delanteras.
- 7ª. En un aparato-guardabarras, según las reivindicaciones anteriores, reivindicación del conjunto del aparato y de su funcionamiento, según queda expresado.
- 8ª. La reivindicación, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España, "UN APARATO GUARDA-BARROS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES", según se expresa en esta Memoria, que consta de tres hojas mecanografiadas por una sola cara.



Madrid, 17 de enero de 1928
POR AUTORIZACION DEL INTERESADO, -

Antonio Ferrer

RUEDAS DELANTERAS ARTICULADAS

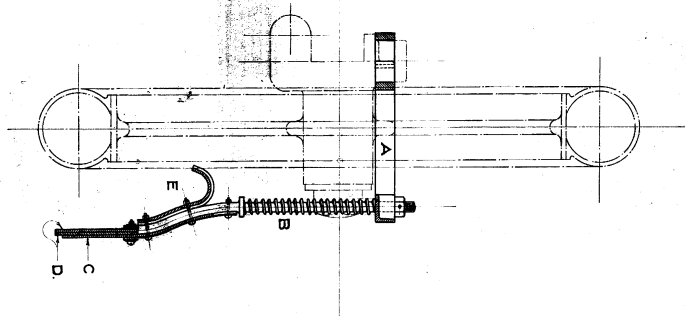
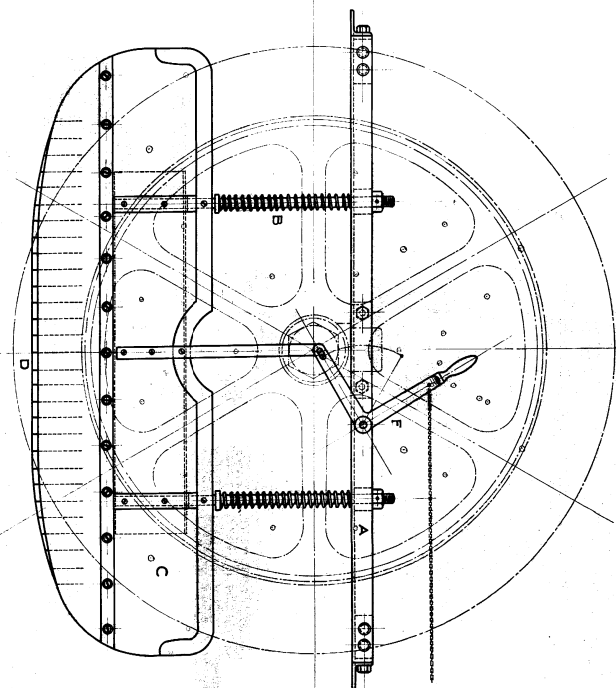
APARATO GUARDA-BARRROS

“CASTO”

CUYA PATENTE SE SOLICITA

ESCALA 1:5

Bilbao a 21 de Diciembre 1924



Este aparato deberá ir en tiempo seco elevado en unos 120mm. para evitar su desgaste.



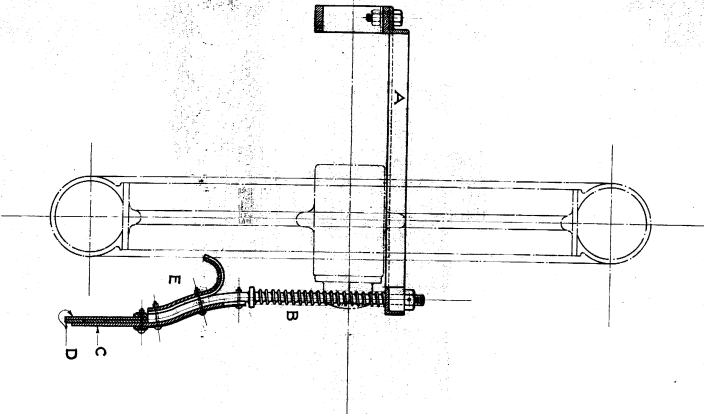
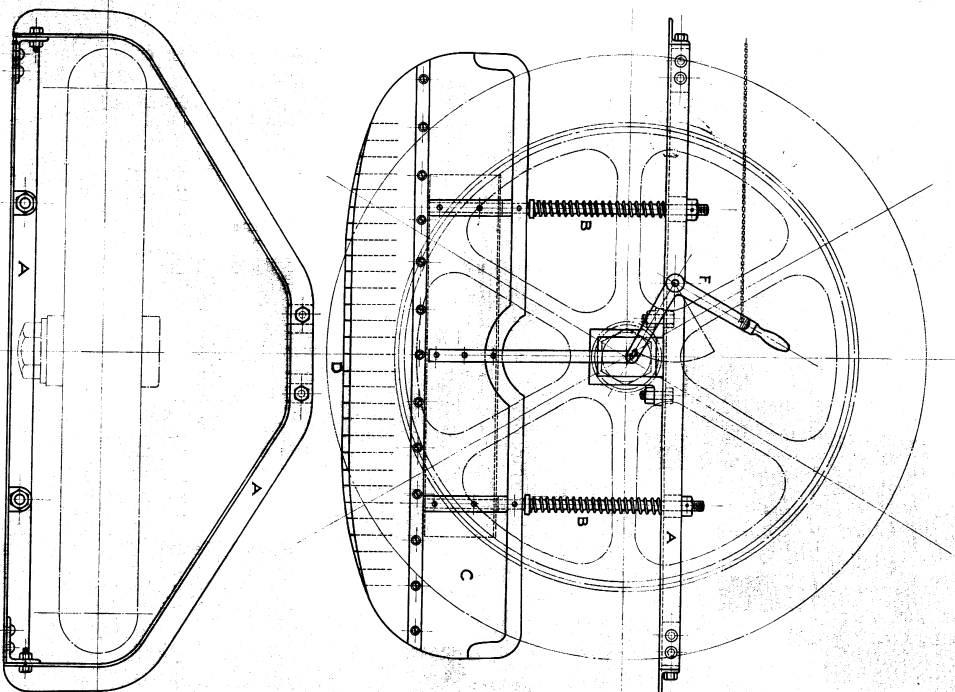
Madrid 19 Enero 1925
 Por autorización del interesado
[Signature]

RUEDAS TRASERAS FIJAS APARATO GUARDA-BARRROS "CASTO"

CUYA PATENTE SE SOLICITA

ESCALA 1:5

Bilbao a 21 de Diciembre 1924



Este aparato deberá ir en tiempo seco elevado en unos 120 m/m. para evitar su desgaste

Madrid, 19 Enero 1925
Por autorización del interesado

Antonio...

